

PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Obra:

**SERVICIO DE SEGURIDAD
PATRIMONIAL Y VIGILANCIA -
OFICINAS CHICLÍN Y
TRUJILLO**

Obrascón Huarte Lain S.A

El presente Plan contiene los mecanismos técnicos y administrativos necesarios para garantizar la integridad física y salud de los trabajadores de **INVERSIONES Y SERVICIOS**



J.J. SECURITY S.A.C., durante la ejecución de las actividades previstas en el contrato “**SERVICIO DE VIGILANCIA**” y trabajos adicionales que se deriven del contrato principal, que se aplicarán en las instalaciones de “**SERVICIO DE SEGURIDAD PATRIMONIAL Y VIGILANCIA EN LAS OFICINAS CHICLÍN Y TRUJILLO – RÍO CHICAMA**” PARA CONSTRUCTORA **OBRASCÓN HUARTE LAIN S.A**

INTRODUCCIÓN

Un plan de seguridad y salud en el trabajo es aquel documento de gestión, mediante el cual el empleador desarrolla la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en base a los resultados de la evaluación inicial o de evaluaciones posteriores



Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo

o de otros datos disponibles, con la participación de los trabajadores y sus representantes.

La planificación, desarrollo y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo permite a **INVERSIONES Y SERVICIOS J.J. SECURITY S.A.C.**

- a. Cumplir, como mínimo, las disposiciones de las leyes y reglamentos nacionales, los acuerdos convencionales y otras derivadas de la práctica preventiva.
- b. Mejorar el desempeño laboral en forma segura.
- c. Mantener los procesos productivos o de servicios de manera que sean seguros y saludables.

El plan de seguridad y salud en el trabajo está constituido por un conjunto de programas como:

- Programa de seguridad y salud en el trabajo.
- Programa de capacitación y entrenamiento.
- Programación del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, otros.

1. ALCANCE

El presente Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo es de aplicación para todos los trabajadores de **INVERSIONES Y SERVICIOS J.J. SECURITY S.A.C.**, que presten servicios en el proyecto **“SERVICIO DE SEGURIDAD PATRIMONIAL Y VIGILANCIA EN LAS OFICINAS CHICLÍN Y TRUJILLO – RÍO CHICAMA” OBRASCÓN HUARTE LAIN S.A.**

➤ REQUISITOS LEGALES Y OTROS

Dentro del sistema de gestión se define el marco legal aplicable según las actividades desarrolladas en los diferentes contratos. Mediante el procedimiento identificación y evaluación del cumplimiento de requisitos legales y otros, se establece la forma de identificar, acceder, mantener actualizada y difundir oportunamente toda la información referida a los requisitos legales aplicables y otros requisitos a los que la organización se suscriba voluntariamente relacionada a la gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de **INVERSIONES Y SERVICIOS J.J. SECURITY S.A.C.**, así como la evaluación del cumplimiento legal de los mismos.

- ✓ Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, Ley N° 29783
- ✓ Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo. D.S. 005-2012-TR.
- ✓ R.M. 050-2013-TR, Formatos referenciales del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- ✓ Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- ✓ Protocolo de Exámenes Médicos R.M. 312 - 2011 - MINSA
- ✓ Ley General de Residuos Sólidos, N° 23714
- ✓ Norma Básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgo Disergonómico, RM 375-2008 TR.



Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo

2. LÍNEA DE BASE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Objetivo: Realizar un diagnóstico y medición del cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de nuestros servicios de acuerdo con la identificación de las tareas y actividades de trabajo, a las cuales se les evaluará y determinará el grado de cumplimiento.

3. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

INVERSIONES Y SERVICIOS J.J. SECURITY S.A.C., empresa líder dedicada a los servicios de vigilancia, adoptará una política de SST, basada en técnicas modernas de control de riesgos, llevando la seguridad como una herramienta fundamental en la administración de los trabajos efectuados. Las siguientes consideraciones integran la presente política:

1. Garantizar la Seguridad y Salud en el Trabajo para contribuir con el desarrollo del personal en nuestra Empresa, para lo cual se fomentará una cultura de prevención de riesgos laborales y un sistema de gestión que permita la protección de la seguridad y salud de todos los miembros de la organización mediante la prevención de las lesiones, dolencias, enfermedades e incidentes relacionados con el trabajo; así como con la prevención de los riesgos locativos, mecánicos, físicos, químicos, biológicos, ergonómicos y psicosociales en concordancia con la normatividad pertinente.
2. Considera que su capital más importante es su personal y es consciente de su responsabilidad social por lo que se compromete a generar condiciones para existencia de un ambiente de trabajo seguro y saludable, a promover la participación de los trabajadores en los elementos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y a mejorar el desempeño del mismo.
3. **INVERSIONES Y SERVICIOS J.J. SECURITY S.A.C.**, está comprometida con el cumplimiento de los requisitos legales en materia de SST vigentes en nuestro país.

Las líneas de mando, serán los responsables de la correcta ejecución de los trabajos, supervisando que nuestros colaboradores o personas en general que ejecutan labores para **INVERSIONES Y SERVICIOS J.J. SECURITY S.A.C.**, cumplan con los procedimientos y normas de SST establecidas.

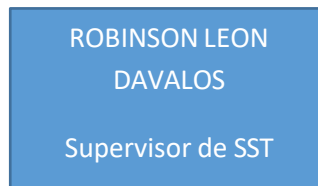
4. OBJETIVOS Y METAS

RELACIÓN CON LA POLÍTICA DE SST	OBJETIVOS GENERALES	OBJETIVO ESPECÍFICO	NOMBRE DEL INDICADOR	FORMA DE MEDICIÓN	META	RESPONSABLE	FRECUENCIA DE MEDICIÓN
POLÍTICA SST: Mejorar las condiciones de seguridad y salud de nuestro personal con el control de los riesgos y prevención de incidentes, lesiones y enfermedades	Mejorar las condiciones de ambientes laborales	Implementar medidas de control relacionados a la infraestructura o diseño de puesto de trabajo	Medidas de control SST implementadas	Nro. de medidas de control implementadas	Mínimo 1	SST	Anual
		Actualizar los IPERC	% de IPERC Actualizados	$\frac{\text{Nro de IPERC Actualizados} \times 100}{\text{Nro de IPERC Existentes}}$	90%	SST	Anual
POLÍTICA SST: Cumplir la legislación vigente y otros requisitos suscritos por la organización en materia de seguridad y salud.	Asegurar el cumplimiento de la legislación en SST	Comunicar a tiempo las normativas legales aplicadas a la organización	% de comunicación de normas legales	$\left[\frac{\text{Cant. de normas legales comunicadas a tiempo}}{\text{N° total de comunicaciones}} \right] \times 100\%$	Mínimo 90%	SST/LEGAL	Mensual
POLÍTICA SST: •Asegurar la consulta, participación, información y capacitación activa de nuestro personal en todos los aspectos....	Incrementar el nivel de concientización del personal en temas de SST	Cumplir con los programas de capacitación	% de cumplimiento al programa de capacitaciones anual	$\left[\frac{\text{Capac. Ejecutadas}}{\text{Capac. Programadas}} \right] \times 100\%$	Mínimo 95%	SST/RRHH	Trimestral
POLÍTICA SST: mejora continua del desempeño del sistema de seguridad y salud en el trabajo.	Promover acciones orientadas a la prevención	Generar acciones preventivas en los diferentes procesos	Relación de AP/AC	$\left[\frac{\text{N° AP generadas}}{\text{N° AC generadas}} \right] \times 100\%$	0.2	SST	Trimestral
		Cumplir con el programa anual de auditorías	Programa de auditorías	$\left[\frac{\text{Aud. Ejecutadas}}{\text{Aud. Programadas}} \right] \times 100\%$	100%	SST	Anual
	Monitorear el estado de salud de los trabajadores	Realizar los exámenes médicos ocupacionales	% de casos de enfermedades ocupacionales monitoreadas	$\left[\frac{\text{Nro. De casos de enfermedades ocupacionales monitoreadas}}{\text{Total de casos de enfermedades ocupacionales reportadas}} \right] \times 100\%$	100%	SST	Anual
	Minimizar la ocurrencia de accidentes laborales	Reducir el índice de accidentabilidad	Índice de accidentabilidad	$\frac{\text{IF} \times \text{IS}}{1000}$	Máximo 0,2	SST	Mensual
		Reducir la frecuencia de accidentes laborales	Índice de frecuencia	$\frac{\text{Nro. Accidentes} \times 200000}{\text{H.H.T.}}$	Máximo 5	SST	Mensual
		Reducir la gravedad de los accidentes laborales	Índice de severidad	$\frac{\text{Nro. Días perdidos} \times 200000}{\text{H.H.T.}}$	Máximo 30	SST	Mensual

5. SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y REGLAMENTO INTERNO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

5.1. **Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo**, se cuenta con un supervisor de SST central elegido por los trabajadores, el cual llevará a cabo toda la gestión de SST de los servicios de vigilancia realizados en la obra: **“SERVICIO DE SEGURIDAD PATRIMONIAL Y VIGILANCIA EN LAS OFICINAS CHICLÍN Y TRUJILLO – RÍO CHICAMA” OBRASCÓN HUARTE LAIN S.A”**.

5.2.



Son funciones principales del Supervisor de SST.

- ✓ Aprobar el presente plan de seguridad y salud en el Trabajo.
- ✓ Aprobar el Reglamento Interno de SST.
- ✓ Aprobar el Plan de Contingencias 2024.
- ✓ Tendrá carácter de un ente consultivo para apoyar el desarrollo del programa de SST.
- ✓ Los temas a tratar deberán establecer cronogramas sobre prevención de contaminación ambiental, accidentes, incidentes, incendios y riesgos ante cualquier eventualidad en el centro de labores.
- ✓ Elaborar minuta de reunión.
- ✓ Reuniones Ordinarias cada 30 días.
- ✓ Y demás funciones comprendidas en la Ley de Seguridad Salud en el Trabajo 29783 y su Reglamento 005 2012 Tr.

5.2. Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo.

INVERSIONES Y SERVICIOS J.J. SECURITY S.A.C., cuenta con un Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, el mismo que cumple con lo establecido en la ley de Seguridad y Salud en el Trabajo vigente, el reglamento será entregado al personal en forma impresa desde el primer día de trabajo, en la inducción del personal nuevo, las disposiciones establecidas en este reglamento serán difundida por lo menos una vez al año a todo el personal de la empresa y se debe asegurar su cumplimiento.



Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo

6. IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES Y MAPA DE RIESGOS

Objetivo: Estimar la criticidad o nivel de los riesgos de acuerdo con la identificación de las tareas y actividades de trabajo, a las cuales se les evaluará y determinará el riesgo, considerando el conocimiento y la experiencia práctica de supervisores y colaboradores.

Descripción: El supervisor de SST en consulta con los colaboradores identificará todos los procesos y actividades realizadas en sus áreas, así como los peligros y riesgos a los que se encuentran expuestos.

Para este proceso **INVERSIONES Y SERVICIOS J.J. SECURITY S.A.C.**, cuenta con el procedimiento de Identificación de Peligro, Evaluación y Control de Riesgos.

A partir de la evaluación de riesgos, se obtendrá los riesgos críticos con lo cual determinaremos las tareas críticas.

A partir de la matriz IPERC se deberán elaborar los mapas de riesgos, en caso de la obra nos acoplaremos al mapa de riesgos del cliente.

La identificación de riesgos, es la acción de observar, identificar, analizar los peligros o factores de riesgo relacionados con los aspectos del trabajo, ambiente de trabajo, estructura e instalaciones, equipos de trabajo como la maquinaria y herramientas, así como los riesgos químicos, físicos, biológico y disergonómicos presentes en la organización respectivamente. La evaluación deberá realizarse considerando la información sobre la organización, las características y complejidad del trabajo, los materiales utilizados, los equipos existentes y el estado de salud de los trabajadores, valorando los riesgos existentes en función de criterios objetivos que brinden confianza sobre los resultados a alcanzar.

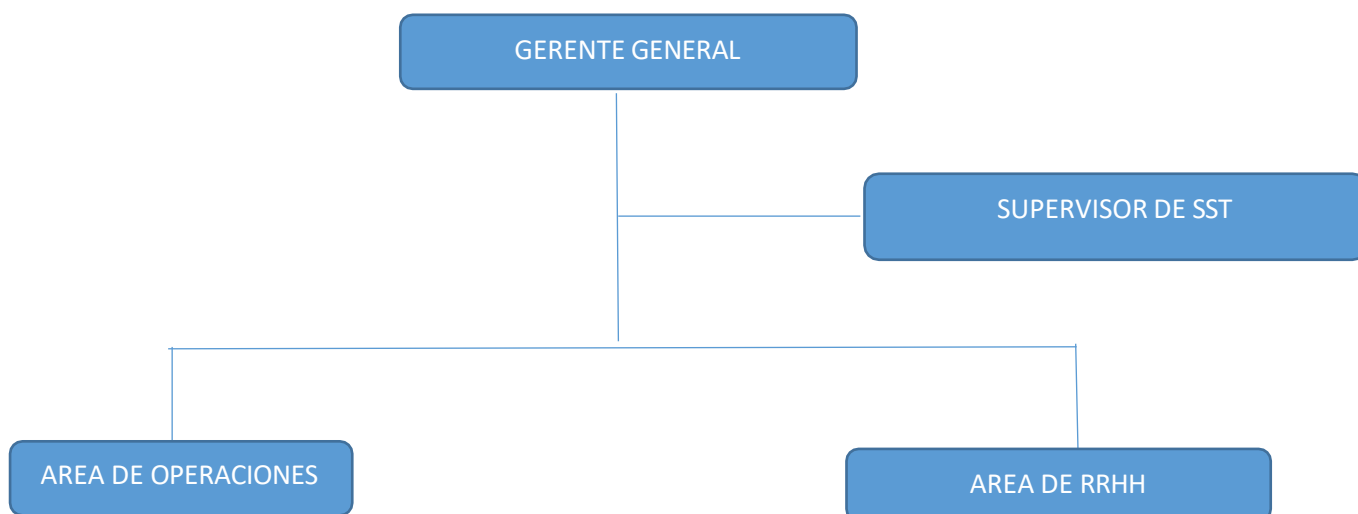
Los métodos generalizados, proporcionan esquemas de razonamientos aplicables en principio a cualquier situación, que los convierte en análisis versátiles de gran utilidad.

En esta evaluación se deben hallar los Criterios de Severidad(S), Criterios de Aceptabilidad, Criterios de Probabilidad, la Matriz de Riesgo, Grado de Riesgo y los controles a aplicar.



Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo

7. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES



7.1. Son responsabilidades de la Gerencia General.

- Liderar y hacer cumplimiento el contenido del Plan y Programa Anual de SST, manifestando un compromiso visible con la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corporación.
- Evaluar el desempeño y liderazgo de las Gerencias de Línea a fin de establecer una dirección y Control de incidentes y accidentes.
- Proporcionar a sus trabajadores los Equipos de Protección Personal idónea a las actividades generales y especiales que realicen.
- Participar y/o recibir retroalimentación de las actividades planeadas y programadas del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo y de los Grupos de apoyo.

7.2. Responsabilidades de los jefes de áreas / procesos

- Todos los Jefes de Área de **INVERSIONES Y SERVICIOS J.J. SECURITY S.A.C.**, deberán conocer en profundidad el Programa de Seguridad y Salud Ocupacional, aprobándolo y respaldándolo.
- Implementar y difundir entre su personal las políticas de seguridad y salud ocupacional.



Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Identificar los peligros y evaluar los riesgos asociados a los peligros existentes en su área o proceso bajo su responsabilidad, eliminándolos o minimizándolos, tomando las precauciones necesarias y razonables a fin de proteger la integridad de los trabajadores
- Ejecutar y responsabilizarse en las actividades que demanda el plan de SSO.
- Controlar el cumplimiento de las Normas y Procedimientos establecidos.
- Instruir al personal en los riesgos inherentes y orienta a su personal en los métodos de trabajo seguro.
- Promueve las actividades y tareas del plan, motivando a su personal en el cumplimiento y éxito del Programa
- Deberán reportar a la Alta Dirección o al Departamento de Seguridad y Salud sobre las áreas de trabajo que requieran de sistemas de protección y seguridad que ellos no estén en condiciones de proveer o diagnosticar.

7.3. Son responsabilidades de los trabajadores

- Cumplir las disposiciones del Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo, normas y procedimientos, reglas básicas o cartillas de instrucción que se deriven.
- Realizar toda acción conducente a prevenir incidentes, accidentes y en caso de ocurrir informar a su jefe inmediato, miembro del grupo de apoyo y del Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Participar a través de los grupos de apoyo en el mejoramiento continuo de las condiciones físicas de la edificación, condiciones de trabajo y bienestar del trabajador, a través de los grupos de apoyo, o al Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Cumplir con los lineamientos establecidos asumiendo actitudes preventivas en todas las tareas que deban emprender, priorizando las actividades que protejan a las personas y los bienes de la empresa.

7.4. Son responsabilidades Supervisor de SST

- Aprobación del programa anual de Seguridad y Salud en el Trabajo.



Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Evaluar los avances de los objetivos establecidos en el programa anual.

7.5. Son responsabilidad de los brigadistas y grupos de apoyo

- Apoyar al Supervisor de SST en el cumplimiento de sus responsabilidades.
- Apoyar en las inspecciones de Seguridad y Salud en el Trabajo realizadas.
- Apoyar en la investigación de accidentes de trabajo.
- Efectuar un acompañamiento permanente e intensivo, mediante el asesoramiento y capacitación al personal en su aeropuerto de responsabilidad en relación a los riesgos de índole laboral asociados a las actividades desarrolladas en las distintas áreas.

8. CAPACITACIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Objetivo: Proveer capacitación y entrenamiento apropiado y de acuerdo a las necesidades del puesto de trabajo, relacionados con la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales, para que cada uno de los colaboradores puedan realizar en forma segura las tareas de trabajo asignadas y minimice los peligros y riesgos adversos.

Descripción: Todo Colaborador recibirá formación y capacitación apropiada en temas de SST, mediante inducciones, capacitaciones específicas, cursos teóricos y prácticos, para lo cual se establecerá un programa anual de capacitación adecuado a las necesidades de contrato "Servicio de vigilancia en obra", que será ejecutado por personal capacitado en la materia.

Toda actividad de este componente debe ser registrada y controlada, así como también se debe verificar la comprensión y entendimiento y registrar la eficacia de las capacitaciones dadas.

Elementos de Capacitación:

8.1 Inducción general de personal nuevo

Finalidad: Informar al personal que ingresa a laborar en **INVERSIONES Y SERVICIOS J.J. SECURITY S.A.C.**, acerca de la importancia que tiene la Seguridad y Salud en el Trabajo, y dar a conocer las normas básicas que deberán cumplir durante su permanencia en la Empresa.

Periodicidad: Cada vez que ingrese personal.

Duración: 1 hora mínimo.

Participantes: Capacitador y el Personal ingresante.



Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo

8.2 Capacitación para trabajadores.

Finalidad: Reforzar el comportamiento proactivo, ante los peligros asociados al trabajo que realizan y desarrollar sus habilidades de observación preventiva.

Periodicidad: 4 capacitaciones como mínimo al año.

Duración: De 1 hora mínimo.

Participantes: Supervisor de SST, Jefes y supervisores, personal en general.

8.3 Capacitación de emergencias y simulacros.

Finalidad: Desarrollar habilidades de actuar en caso de una emergencia en el lugar de trabajo.

Periodicidad de capacitaciones: Trimestral.

Periodicidad de Simulacros: Semestral o acorde lo establecido por el cliente en obra.

Duración: De 1 hora mínimo.

Participantes: Jefes y Supervisores, Brigadistas y trabajadores en general.

9. PROCEDIMIENTOS

Objetivo: Brindar a los colaboradores controles que permitan que su trabajo se realice en forma eficiente y segura.

Descripción: Se implementarán controles y procedimientos operacionales para asegurar que las actividades de trabajo se desempeñen con seguridad, protegiendo la salud del colaborador y se cumpla con las disposiciones reglamentarias.

Participar a los colaboradores involucrados en la tarea mediante la evaluación documentada de riesgos en la elaboración de los procedimientos operativos (vigilancia). Los cuales requieren de la participación directa del personal involucrado en la actividad para la cual se generara el procedimiento de trabajo respectivo, este procedimiento de trabajo será realizado como mínimo para cada actividad identificada en la matriz IPERC como actividad de más riesgo, estableciendo la manera adecuada de realizar un trabajo en forma segura. Estos procedimientos de trabajo deberán ser difundidos a todo el personal involucrado, dando seguimiento a su cumplimiento.

10. INSPECCIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

INVERSIONES Y SERVICIOS J.J. SECURITY S.A.C., determinará el equipo de trabajo y los tipos de inspecciones internas que se realizarán.



Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo

10.1 Inspecciones de rutina

Objetivo:

- Evaluar las condiciones de seguridad y tomar acción inmediata para corregir las deficiencias detectadas.
- Informar al supervisor, de las deficiencias y medidas correctivas aplicadas, en caso las acciones a tomar sean por parte del cliente en obra, se le dará aviso.

Periodicidad:

Deben realizarse como mínimo una vez al mes, de acuerdo al rol de inspecciones establecido.

Duración: En función al área del sector evaluado, puede hacerse en forma integral en todos los frentes de Trabajo.

Participantes:

- Inspector (trabajadores asignados a obra).

NOTA: La inspección deberá estar a cargo de una persona instruida en SST, que tenga, el criterio suficiente para evaluar las condiciones de seguridad y la autoridad para disponer la aplicación de las medidas correctivas que sean necesarias.

Ítem	Área	Inspecciones Rutinarias	Responsable
01	Obra “SERVICIO DE SEGURIDAD PATRIMONIAL Y VIGILANCIA - OFICINAS CHICLÍN, VIRÚ Y TRUJILLO Obrascón Huarte Lain S.A”.	Mensual	Seguridad y Salud en el Trabajo / Supervisor de SST – Trabajadores.



Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo

10.2 Inspecciones planeadas

Son controles que se realizarán mensualmente, emitiendo las recomendaciones respectivas por escrito, efectuándose luego el seguimiento al cumplimiento de cada medida correctiva recomendada, estas inspecciones lo podrán realizar los trabajadores, encargado SST o el supervisor de SST.

Ítem	Área	Inspecciones Planeadas	Responsable
01	Obra “SERVICIO DE SEGURIDAD PATRIMONIAL Y VIGILANCIA - OFICINAS CHICLÍN Y TRUJILLO Obrascón Huarte Lain S.A”.	Mensual	Seguridad y Salud en el Trabajo / Supervisor de SST, trabajadores.

Para el desarrollo de las inspecciones y herramientas de evidencias a verificar en las auditorias, se contarán con los siguientes registros de inspección.

- Inspección de equipos contra incendios
- Inspección de botiquines
- Otros que la empresa y cliente considere necesario.

11. SALUD OCUPACIONAL

11.1 Vigilancia Médica Ocupacional

Los trabajadores se someterán, por cuenta de la empresa, a los exámenes médicos pre-ocupacionales en caso el cliente lo solicite, de control anual y el de retiro será facultativo. La empresa podrá fijar la fecha del examen médico anual, así como otros exámenes médicos por motivos justificados de acuerdo a las necesidades. Además se realizarán exámenes que el equipo de salud ocupacional o cliente recomiende en base a la identificación de peligros y evaluación y control de riesgos.



Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo

Los resultados de los exámenes médicos ocupacionales mantendrán la confidencialidad del trabajador, usándose la terminología referida a aptitud, salvo que lo autorice el trabajador o la autoridad competente.

Los resultados de exámenes médicos ocupacionales serán archivados por la empresa hasta cinco (05) años después de finalizar el vínculo laboral con el trabajador. Luego, los exámenes médicos serán guardados en un archivo pasivo hasta cuarenta (40) años.

El examen médico de retiro será facultativo.

Los exámenes médicos de ingreso son a solicitud del cliente, el cual será obligatorio para todos los trabajadores nuevos que van a laborar a la obra **“SERVICIO DE SEGURIDAD PATRIMONIAL Y VIGILANCIA - OFICINAS CHICLÍN Y TRUJILLO Obrascón Huarte Lain S.A”**.

Se garantizará un ambiente seguro de trabajo, verificando que todos los trabajadores estén debidamente vacunados para la COVID-19 primera y segunda dosis y dosis de refuerzo.

Los trabajadores se someterán a los lineamientos de salud ocupacional del cliente en obra, en relación a la prevención de la Covid-19.

11.2 Higiene Ocupacional

Todas las áreas se mantendrán limpias y libres de obstáculos que dificultan el libre tránsito.

Se coordinará con el cliente, para que los servicios higiénicos de obra se mantengan en todo momento en buen estado de limpieza y conservación, siendo obligación de todo el personal el contribuir a ello.

12. CLIENTES, SUBCONTRATOS Y PROVEEDORES

Objetivo:

Mantener un adecuado Sistema de Gestión en la Seguridad y Salud de nuestros colaboradores de acuerdo a los estándares asumidos por **INVERSIONES Y SERVICIOS J.J. SECURITY S.A.C.**

- Los trabajadores de **INVERSIONES Y SERVICIOS J.J. SECURITY S.A.C.**, respetarán y cumplirán los lineamientos de seguridad y salud en el trabajo asumidos por el cliente en los puestos indicados.

13. PLAN DE CONTINGENCIAS

Objetivo: Preparar al personal para que pueda enfrentar una potencial emergencia, previsible dentro de su entorno, a fin de reducir al mínimo cualquier impacto adverso en la seguridad o salud de las personas.



Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo

Descripción: Todo el personal debe estar adecuadamente preparado y tener los recursos necesarios para responder ante una potencial situación de emergencia. El estar preparados significa evaluar el potencial de emergencias, planificar, identificar los recursos y tener capacitación teórica y práctica para lograr una respuesta adecuada. Los ejercicios y simulacros se efectuarán de acuerdo a programas establecidos en obra, para asegurar que los objetivos de respuesta se cumplan.

Los criterios a ser considerados se establecen en el Plan de Contingencia de obra 2024.

14. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES, INCIDENTES Y ENFERMEDADES OCUPACIONALES

Objetivo: Permitir a la línea de mando la información sobre los accidentes e incidentes ocurridos en su área de responsabilidad para que pueda corregir las causas principales, evitando así, que nuevamente suceda un evento similar.

Descripción: Proceso de identificación de los factores, elementos, circunstancias y puntos críticos que concurren para causar los accidentes e incidentes. La finalidad de la investigación es revelar la red de causalidad y de ese modo permite a la dirección del empleador tomar las acciones correctivas y prevenir la recurrencia de los mismos.

Los accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales serán registrados en los formatos mínimo obligatorio establecido por la norma RM 050 2013 Tr. En relación al manejo de los mismos se cuenta con un procedimiento “Manejo de accidentes, incidentes y enfermedades ocupacionales.

15. AUDITORIAS

Objetivo: Programar, planificar y ejecutar de manera sistemática la evaluación del sistema de gestión, con la finalidad de evaluar el desempeño del Sistema de Gestión de SST y concluir si este es conforme con las disposiciones planificadas para la gestión.

15.1 Auditorías Internas

Las auditorías internas se realizan por lo menos 1 vez al año, esta auditoría interna está basada en la normativa local vigente. Es realizada por personal competente. Las auditorías internas son realizadas de acuerdo a lo establecido en el procedimiento de Auditorías.

15.2 Auditorías Externas

Se consideran las auditorías externas a las evaluaciones de homologación con el sistema de gestión del cliente y las auditorías directas realizada por el cliente en cada contrato con una frecuencia establecida por este.



Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo

16. ESTADÍSTICAS

El encargado de SST o trabajador deberá reportar mensualmente al área de Seguridad y Salud Ocupacional un resumen mensual de los resultados alcanzado.

La información a proporcionar a SST debe Incluir los siguientes totales:

- Horas y Número de trabajadores por mes (Nota: Las horas informadas son específicas del lugar donde se ejecuta el trabajo).

Con esta información el Supervisor de SST debe elaborar el reporte Trimestral, el cual debe ser enviado a la Gerencia General de **INVERSIONES Y SERVICIOS J.J. SECURITY S.A.C.**, adicionalmente debe reportar lo siguiente:

- Incidentes, clasificación.
- Accidentes (incapacitantes y fatales).
- Número de enfermedades profesionales, con el soporte del profesional de la salud del cliente de ser el caso.

El responsable de Seguridad y Salud en el trabajo deberá tener un registro de los reportes de evacuaciones, accidentes comunes, hospitalizaciones y procedimientos médicos.

17. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN

17.1 Presupuesto.

Objetivo: Cumplimiento efectivo del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, realizando la inversión respectiva.

Descripción: La Gerencia General de **INVERSIONES Y SERVICIOS J.J. SECURITY S.A.C.**, ha determinado el presupuesto general para la obra **“SERVICIO DE SEGURIDAD PATRIMONIAL Y VIGILANCIA - OFICINAS CHICLÍN Y TRUJILLO Obrascón Huarte Lain S.A”**. en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual debe ser detallado de acuerdo a la necesidad.

Descripción	Monto S/.
Adquisición de EPP	350
Capacitación al personal	800
Exámenes médicos	720
Impresiones en general	10



Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo

Auditoría Interna	500
Sistema de emergencia	120
Otros	200
TOTAL	2700

18. PROGRAMA DE SST

Nuestro Plan de Seguridad pasa una evaluación continua para asegurar que permanezca tan efectivo y pertinente como sea posible, la evaluación de las operaciones será en fechas predeterminadas.

De acuerdo a las evaluaciones debemos establecer estándares, metas y objetivos de operaciones adecuadas, y deben redactarse e implementarse planes de mejoramiento.

Una vez identificada alguna deficiencia dentro del Programa de Seguridad, debe ser reportada inmediatamente e instaurar las acciones correctivas inmediatas.

Asegurar las inspecciones, con el fin de evaluar si las áreas de la Empresa, el equipo y las instalaciones cumplen con los estándares de operaciones establecida Investigar, registrar e informar las enfermedades, los accidentes, y los incidentes y quejas ambientales del público y las autoridades. Asegurar que se tomen medidas correctivas y preventivas adecuadas (incluyendo la definición de responsabilidad y autoridad) a fin de evitar la reincidencia.

19. MANTENIMIENTO DE REGISTROS

Objetivo: Establecer y mantener registros formales en medios físicos y electrónicos con el nivel de detalle suficiente para describir los elementos del Sistema de Gestión, así como sus interrelaciones. Proveer a la Gerencia General y a quienes el sistema designe la información detallada de la operación específica de cada elemento del Sistema de Gestión.

Descripción: INVERSIONES Y SERVICIOS J.J. SECURITY S.A.C., debe contar con la plataforma documentaria del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo y elaborar procedimiento de ser el caso para el cumplimiento del Art. 35º del Reglamento de la ley Nº 29783.



Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo

- El registro de enfermedades ocupacionales debe conservarse por un período de veinte (20) años; los registros de accidentes de trabajo e incidentes peligrosos por un periodo de diez (10) años posteriores al suceso; y los demás registros por un periodo de cinco (5) años posteriores al suceso.
- Para la exhibición a que hace referencia el artículo 88º de la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo (Registro de accidentes de trabajo, enfermedades ocupacionales e incidentes peligrosos), el empleador cuenta con un archivo activo donde figuran los eventos de los últimos doce (12) meses de ocurrido el suceso, luego de lo cual pasa a un archivo pasivo que se deberá conservar por los plazos señalados en el párrafo precedente.

20. REVISIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO POR EL EMPLEADOR

La responsabilidad de la revisión del Sistema de Gestión de Seguridad, Salud en el Trabajo (SGSST) recae sobre la Gerencia General.

Se debe revisar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por lo menos una vez al año para asegurar su conveniencia, adecuación y eficacia continua, determinando si fuera el caso oportunidades de mejoras o la necesidad de efectuar cambios.

Se establece para la Revisión por la Dirección los siguientes elementos de entradas:

- ✓ Los resultados de las auditorías internas y evaluación de cumplimiento con los requisitos legales y otros requisitos que la organización tenga suscrito.
- ✓ Los resultados del proceso de consulta o participación.
- ✓ Comunicaciones relevantes con las partes interesadas externas, incluidas las quejas.
- ✓ Los indicadores del desempeño del Sistema de Gestión de SST.
- ✓ El grado de cumplimiento de los objetivos y metas.
- ✓ El estado de la investigación de incidentes, acciones correctivas y preventivas.
- ✓ El seguimiento de las acciones resultantes de las revisiones llevadas a cabo.
- ✓ Cambio de las circunstancias, incluyendo evolución de los requisitos legales y otros requisitos relacionados a Seguridad y Salud en el Trabajo
- ✓ Las recomendaciones para la mejora continua



Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo